

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 43° de la Ley 19.070 y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que este Municipio mediante Decreto N° 419 del 20 de junio de 2011 incorporó a Doña Liliana de las Mercedes González Mandiola, a contar del 04 de mayo de 2011 para servir docencia en un establecimiento educacional de la Comuna.

2.- Que esta profesional ha presentado certificado emitido por la I. Municipalidad de Recoleta en el que se consignan los servicios docentes prestados por ella y reconocidos en dicha entidad edilicia, para los efectos de percibir la asignación de experiencia a que tiene derecho, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, de acuerdo Vistos y Teniendo Presente de este Decreto, periodo docente servido entre el 1 de junio de 1996 y el 28 de febrero de 2009 en el "Centro Educacional José Miguel Carrera" administrado por la I. Municipalidad de Recoleta:

NOMBRE : LILIANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MANDIOLA  
RUN N° : 7.682.110-0  
CARGO : PROFESORA  
ESTABLECIMIENTO : LICEO POLITECNICO "CIENCIA Y TECNOLOGIA"  
CARÁCTER : CONTRATA  
A RECONOCER : 12 AÑOS- 08 MESES Y 27 DÍAS DE DOCENCIA  
FECHA INICIO : 04 DE MAYO DE 2011  
CANTIDAD BIENIOS: SEIS (6)

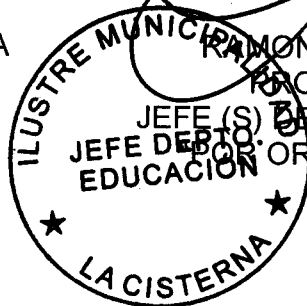
2.-Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/EVM/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
JEFE DEBO. ORDEN DEL SR. ALCALDE"